

Tacuarembó, 18 de diciembre de 2017

Res. 81/2017.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO y CONSIDERANDO; la nota presentada por el Edil Departamental Pablo Dollanarte, por la cual presenta renuncia por motivos particulares a su cargo de Edil Departamental, electo por la hoja de votación N° 609 “MPP”, Frente Amplio para el período 2015-2020;-----

ATENTO; a lo dispuesto por los artículos 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica 9.515, y 20° del Reglamento Interno de esta Corporación;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- En atención a la causal invocada, aceptar la renuncia presentada por el Edil Pablo Dollanarte a su cargo de Edil Departamental (período 2015-2020) para el cual fuera electo en las elecciones departamentales realizadas el 10 de mayo del año dos mil quince.

2do.- La renuncia se efectivizará a partir del momento de su aceptación.

3ro.- Convocar al primer suplente Señor Oscar Depratti, para cubrir la vacante generada.

4to.- Comuníquese en forma inmediata; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

POR LA JUNTA:

Juan F. EUSTATHIOU
Secretario General

Rdor. Daniel ESTEVES
Presidente

DGS/els